

## PROGRAMA SANTANDER DE AYUDAS DE MOVILIDAD CONVOCATORIA MÁSTERES OFICIALES 2013/2014

---

El Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz y el Vicerrectorado de Docencia y Formación, en seguimiento del Programa de Becas propias UCA-Internacional 2013, convocan 4 ayudas de movilidad para estudiantes Marroquíes que hayan solicitado su preinscripción y sean admitidos a participar en alguna de las Titulaciones Oficiales de Master que ofrece la Universidad de Cádiz para el periodo 2013/14. Los Máster Erasmus Mundus quedan excluidos de esta convocatoria al disponer de convocatoria específica para alumnos extranjeros. La información de dichos programas se ofrece a través de la página:

<http://www.uca.es/posgrado/masteres-oficiales>

El procedimiento de solicitud regulado por la presente Convocatoria de Ayudas de Movilidad será independiente del procedimiento de preinscripción a los Másteres Oficiales, teniendo en todo caso las personas solicitantes que tramitar de manera separa ambos.

El presente programa se financia a través de fondos provenientes del convenio de colaboración existente entre el Banco Santander y la Universidad de Cádiz.

### OBJETIVOS DE LA AYUDA

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Cádiz con Instituciones de Educación Superior de Marruecos en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes marroquíes a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Las personas beneficiarias tendrán una asignación mensual de 800,00 € brutos<sup>1</sup>, durante nueve meses, en concepto de gastos de manutención y desplazamiento. Esta cantidad será abonada a mes cumplido, una vez comprobado que el alumno ha cumplido con los requisitos de asistencia y participación en el Máster.

El periodo de percepción de la asignación mensual comenzará en la fecha de inicio de la docencia del Máster, siempre que la persona beneficiaria se haya incorporado, y finalizará 9 meses después. Si el/la alumno/a no se hubiera incorporado al inicio de la docencia, las cantidades no percibidas no se ingresarán en otro momento.

Igualmente cada una de las personas beneficiarias disfrutará de un seguro de salud durante el periodo de vigencia de la ayuda.

Ningún Máster podrá disfrutar de más de un alumno/a becado/a.

El número total de Ayudas ofertadas es 4

## REQUISITOS DE ACCESO

- Estar preinscrito en alguno de los Másteres Oficiales que la Universidad de Cádiz oferta para el periodo 2013/14 en la fecha de presentación de la solicitud. Para poder disfrutar de la ayuda será requisito imprescindible ser aceptado finalmente en el mismo.

La preinscripción a los Másteres deberá realizarse por parte de los solicitantes antes de solicitar la Ayuda, de manera independiente a través de la página web que la Junta de Andalucía habilita para ello (<http://goo.gl/ytWnq>) a partir del 1 de julio de 2013.

- Tener nacionalidad marroquí, ser egresado/a o profesor/a de instituciones universitarias marroquíes, y residir en la actualidad en Marruecos.
- No haber sido seleccionado/a con antelación en alguna Ayuda del Aula Universitaria del Estrecho para los Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz.

---

<sup>1</sup> Este importe puede estar sujeto a las retenciones que el Ministerio de Hacienda español determine en la normativa nacional al respecto.

- Tener disponibilidad para residir durante el periodo que dure el curso en el que se ha preinscrito en la provincia de Cádiz. Dicha incorporación deberá producirse con antelación al comienzo del Máster.
- Abrir una cuenta bancaria en alguna oficina del Banco Santander, donde se ingresará el importe de la mensualidad de la Ayuda. Este requisito podrá cumplirse una vez confirmado el otorgamiento de la Ayuda.

## SELECCIÓN

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico: 50%.
- Valoración del currículum vitae: 35%. Se considerarán aquellas actividades extracurriculares (prácticas, trabajos, formación complementaria) relacionadas con la materia del Máster al que se opta.
- Nivel de español: 15%. Se considerarán certificados de cursos de idioma español realizados en los últimos 5 años.

La selección se realizará una vez finalizado el plazo de solicitud por el Comité de Selección.

Los beneficiarios de la ayuda recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en la página web del Aula Universitaria del Estrecho.

Ninguna persona seleccionada podrá disfrutar de más de una Ayuda de Movilidad o de otras Ayudas o Becas de la Universidad de Cádiz o de otras instituciones para la realización de los Másteres Oficiales.

## SOLICITUD DE LAS AYUDAS

*Plazo:* desde el 1 de julio al 8 de septiembre de 2013. No se admitirán solicitudes remitidas después de esta fecha.

*Procedimiento:*

Las personas interesadas deberán solicitar la Ayuda rellenando el *Formulario de Inscripción* a través de la página web del Aula Universitaria del Estrecho: [www.auladelestrecho.es](http://www.auladelestrecho.es)

En dicho boletín deberán aportarse los datos de contacto tales como correo electrónico, dirección y teléfono. Estos datos serán considerados en todo momento como oficiales, no asumiendo la Universidad de Cádiz ninguna responsabilidad ante la imposibilidad de contactar con los/as solicitantes/as ocasionada por la incorrecta cumplimentación de los mismos. Los contactos y comunicaciones se producirán en todo momento a través de correo electrónico.

En el propio *Formulario de Inscripción* deberá adjuntarse (enlace "documentos asociados") la siguiente DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Fotocopia de la cédula de identidad o del pasaporte.
- Currículum vitae (hoja de vida), redactado en español, y documentación soporte de los méritos alegados (certificados de cursos, contratos laborales, etc)
- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados con mención expresa de la nota media alcanzada en una escala de 0 a 10.
- Copia del correo recibido por el Distrito Único Andaluz indicando la realización de la preinscripción en el Máster para el que se solicita la Ayuda.

Toda la documentación deberá ser adjuntada en un único archivo formato .zip. No se podrá valorar ninguna solicitud o mérito que no se vea respaldado por la documentación arriba indicada.

Una vez finalizado el *Formulario de Inscripción*, el/a candidato/a recibirá un correo electrónico de notificación indicándole los pasos necesarios para confirmar la inscripción.

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya realizado correctamente el procedimiento arriba indicado, o que no haya aportado alguna de la documentación demandada. Igualmente tampoco se admitirá ninguna solicitud a las Ayudas de Movilidad que no haya realizado previamente la preinscripción al Master Oficial correspondiente. Aquellas solicitudes que no cumplan estos criterios serán automáticamente excluidas del procedimiento.

## ABONO DE LA AYUDA

Una vez comprobada la efectiva admisión e incorporación de las personas seleccionadas al Máster Oficial para el que han solicitado la Ayuda, la cuantía destinada a sufragar los gastos de viajes y estancia será abonada directamente por el Aula Universitaria del Estrecho a los/as adjudicatarios/as, o por aquellas entidades con las que exista un convenio específico para regular dicho pago, en la cuenta del Banco Santander. El abono mensual se hará a mes cumplido, una vez constatada la efectiva participación del/a alumno/a en el Máster durante el periodo.

## OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE DISFRUTE

Los/as beneficiarios/as de las Ayudas estarán obligados a:

- Incorporarse a la actividad en los plazos establecidos en el Documento de aceptación de la Ayuda.
- Cumplir con aprovechamiento el programa de la actividad, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse, y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por el/la coordinador/a o director/a de la actividad.
- Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de becario/a de la Universidad de Cádiz a través del programa de movilidad del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador

El disfrute de una Ayuda de Movilidad no supone, en ningún caso, relación laboral o funcional con el Aula Universitaria del Estrecho, la Universidad de Cádiz o con el centro en el que se desarrolle la actividad que motiva la movilidad. Asimismo ni el Aula Universitaria del Estrecho ni la Universidad de Cádiz asumen compromiso alguno en orden a la incorporación de la personas beneficiaria a su plantilla a la finalización de la ayuda concedida.

#### MÁS INFORMACIÓN:

[www.uca.es/posgrado](http://www.uca.es/posgrado)  
[www.auladelestrecho.es](http://www.auladelestrecho.es)  
[aula.estrecho@uca.es](mailto:aula.estrecho@uca.es)